



RESOLUCION N° 1927



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 1.530/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post grado de DOCTOR EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de DOCTOR EN

W. J. M. S. C.



Ministerio de Cultura y Educación

KINESIOLOGIA Y FISIATRIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado en la carrera hasta el año 1997, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL QUINIENTAS (1.500) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MJ
Sra.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

1927

RESOLUCION N° _____



1927

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA

Condiciones de Ingreso:

- Poseer título de nivel de grado universitario de: Licenciado Kinesiólogo Fisiatra o licenciado en Kinesiología.
- Graduados con otros títulos de nivel de grado universitario que previo cotejo del plan de estudios y sus contenidos, sean considerados como similares o equivalentes a los habilitados de acuerdo con la evaluación de la Comisión de Doctorado.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

MODULOS PRESENCIALES

Area Clínico Experimental

01	Kinefisiatria Cardio-respiratoria Clínico-experimental	80
02	Kinefisiatria Pediátrica y Geriátrica Clínico-experimental	80
03	Kinefisiatria Neurológica Clínico-experimental	80
04	Ergonomía Kinefisiátrica Clínico-experimental	80

Area Humanística y Filosófica

05	Medicina Social	50
06	Antropología	50
07	Historia de la Medicina y de la Kinesiología y Fisiatría	50

W
M
C

7



RESOLUCION N° 1927

A circular library stamp. The outer ring contains the text "NATIONAL LIBRARY OF CULTURE, BULGARIA". Inside the circle, at the top, is "FOLIO". In the center, the number "29" is handwritten. At the bottom, there is some illegible text.

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

Área Tecno-Informática

08	Bio-informática y Rehabilitación Computacional	65
09	Radiología e Imágenes del Complejo Osteo-condro-neuro-mio-articular y Torácico	50

Área Metodología

10 Filosofía de la Ciencia 65

CORRELATIVIDADES:

- Deberá cursarse no menos de una asignatura del área clínico-experimental y de una asignatura del resto de las áreas por cuatrimestre.

OTROS REQUISITOS:

Módulos semipresenciales, intensivos y personales generales 500 horas

Tesis 350 horas

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE DOCTOR EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA:
1.500 horas**

W
W
W
W
W
W
W